

INFORME SECRETARIAL. A Despacho del señor Juez el presente asunto, informando que se allegó comunicado por parte de DAVIVIENDA, en el que informan que el señor HERMES STAVE CORDOBA RAMIREZ posee una cuenta con dicha entidad bancaria e igualmente aportan los movimientos realizados en la misma desde marzo de 2018 a la fecha. Sírvasse proveer.

KATHERINE GOMEZ
Secretaria

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 1313

Santiago de Cali, diciembre nueve (9) de Dos Mil veinte (2020)

Demandante: Andrea Valenzuela Perea
Demandado: Hermes Stave Córdoba Ramírez
Proceso: Fijación cuota alimentaria
Radicación: 2019-0171

En virtud del informe Secretarial que antecede, el Despacho,

RESUELVE:

- 1. AGREGAR** el anterior escrito para que obre y conste al interior del presente asunto.
- 2. PONGASE** en conocimiento de las partes el escrito referido.
[Respuesta Davivienda](#) [Anexos Respuesta](#)

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.